



REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8216

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.- El señor Mario Ginebra queda nombrado Superintendente de Bancos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *ocho* días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.



REPUBLICA DOMINICANA
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 99

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.- El señor Mario Ginebra Villanueva queda nombrado Superintendente de Bancos, en sustitución del Dr. Bolívar Batista del Villar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *diecisiete* días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, años 1200. de la Independencia y 1010. de la Restauración.

Emilio de los Santos
EMILIO DE LOS SANTOS

Ramón Tapia E.
RAMON TAPIA E.

Manuel E. Tavares Espallat
MANUEL E. TAVARES ESPALLAT